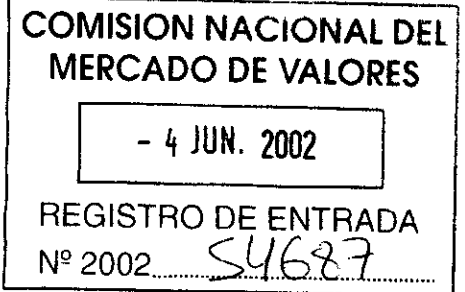


3 de Junio de 2002

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID



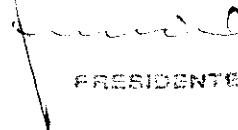
Asunto: Reducción de Capital con devolución de aportaciones

Muy señores nuestros:

Les acompañamos el texto del anuncio que nos proponemos publicar en el BORME, en los diarios EXPANSION y ABC y en el Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Atentamente,

FINANCIERA PONFERRADA, S.A.
SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA



FRENTE

FINANCIERA PONFERRADA, S.A., S.I.M., "FIPONSA"

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Cumplido el plazo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que ningún acreedor haya hecho uso de su derecho de oposición, se recuerda a las personas interesadas en la Sociedad y especialmente a sus accionistas que, obtenidas las preceptivas autorizaciones administrativas se va a proceder a reducir el Capital Social en 3.116.000 euros, disminuyendo el valor nominal de las 1.558.000 acciones en circulación en 2 euros/acción quedando cifrado el Capital Social después de esta reducción en 4.674.000 euros y el nominal de la acción en 3 euros.

Esta reducción de Capital que se hace al amparo del artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, tiene como objeto la devolución de aportaciones a los señores accionistas y con el fin de mantener en todo momento un perfecto equilibrio en el nivel de la Tesorería de la Sociedad, se va a proceder a fraccionar la entrega en ocho plazos pagaderos en:

10-06-2002	0,25 euros/acción
28-06-2002	0,25 euros/acción
31-07-2002	0,25 euros/acción
30-08-2002	0,25 euros/acción
30-09-2002	0,25 euros/acción
31-10-2002	0,25 euros/acción
29-11-2002	0,25 euros/acción
13-12-2002	0,25 euros/acción

Tendrán derecho a percibir estas devoluciones las personas físicas o jurídicas que acrediten su condición de accionista a las 10 horas del día fijado para los pagos.

En el tiempo comprendido entre el día de hoy y el 13 de diciembre próximo, la cotización de la acción de la Sociedad incluye el derecho a cobrar las devoluciones de Capital pendientes de pago según el calendario precedente.

Estos pagos se harán efectivos a través del Santander Central Hispano, Agencia 5101, Madrid, y al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, las Entidades financieras adheridas al "Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A." deberán acompañar a los cargos bancarios los certificados expedidos por el expresado Organismo.

Al hacerse cargo la Sociedad del Impuesto de Operaciones Societarias, estas devoluciones a los señores accionistas son netas para los mismos.

Madrid, 3 de Junio de 2002
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

